

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (LE N° 2.380.786) y/o quién resulte responsable s/Apremio, Expte. N° 571/2001 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 30 de Junio de 2.010, a las 10.30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 241,57 (Doscientos Cuarenta y Uno con Cincuenta y Siete ctvos.), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Alberdi entres las calles independencia y Florencio Sánchez. Identificado como lote N° 04 Manzana N° 10 (2122) - Plano N° 17470 - (fs. 35) - Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 045510 - Folio N° 1362 - Tomo N° 0133 Par - Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: (Fs. 16) Una fracción de terreno, ubicada a inmediaciones del Pueblo Reynaldo Cullen, de este Distrito Laguna Paiva y según plano del Ingeniero Juan B. Pucinelli, se halla designada con el numero Diez (10) y se compone de ciento cincuenta y cinco metros, cuatrocientos diez y nueve milímetros de frente y fondo en sus costados Norte y Sud, por ciento veintiocho metros, seiscientos ochenta y cinco milímetros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de dos hectáreas, y linda Norte, lote 9, Este lote 8, Oeste lote 12 y al Sud, camino en medio que la separa de nuevo terreno de la fracción mayor de la que dicha lote es parte. (fs. 58) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado - (fs. 58) No registra inhibiciones ni Hipotecas. (fs. 59, 60) - Registra embargos: 1) 075803 - de Autos- \$ 9.412,59 - Fecha 06/08/09 - (fs. 56) A.P.I. informa que le corresponde la Partida inmobiliaria N° 10-05-00 637256/0024-7, y adeuda los siguientes períodos: T/2004, T/2005, T/2006, T/2007, T/2008, T/2009, 1,2/2010 - Total de deuda: \$ 464,81, a la fecha 31/05/2010 (fs. 54) Municipalidad de Laguna Paiva: informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 01/1992 al 05/2010 la suma de \$ 5.799,94 a la fecha: 12/05/2010 - (fs. 66) informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable por encontrarse fuera del radio de distribución de la red de agua potable a la fecha: 26/04/2010.- (fs.49) informa la Sra. Oficinas de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 28/04/2010, dice:... En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 10 mts. de frente al Norte sobre calle Alberdi con igual contrafrente al Sur y sus laterales 49,345 mts., lo que hace una superficie total de 493,45 m2. Se encuentra ubicada sobre calle Alberdi, de tierra. Dista aproximadamente a 38 mts de calle Independencia y a 88 mts. de calle Florencio Sánchez. Cuenta con los servicios de alumbrado público... Ubicado aproximadamente a once/doce cuadras de la Municipalidad y bancos, diez cuadras de SAMCO, seis cuadras de la Escuela de Educación Primaria N° 532 J. B. Alberdi y catorce cuadras de la Estación Terminal de Colectivos. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin

perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultará de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese”.....Fdo: Dr. Jorge Luís Christe - (Secretario). Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 22/06/2010. Jorge Luis Christe, secretario  
S/C            104065 Jun. 28 Jun. 30

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR  
JUAN CARLOS BORGOGNO

Por disposición del Banco Macro S.A., Sucursal Rafaela, con domicilio en San Lorenzo N° 2 de Rafaela (S. Fe) y de conformidad a lo que establece el art. 585 del Código de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12962, se ha dispuesto que el Martillero Juan Carlos Borgogno, Matricula N° 027 del Colegio de Martilleros de Santa Fe, proceda a vender en subasta, el día 29/07/2010, a la hora 10 o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado, en Ruta 34 km. 225 de Rafaela (S. Fe), donde se encontrará la bandera del Martillero, el camión marca SCANIA, Tipo Chasis c/Cabina, modelo T113H4X2S54, motor marca SCANIA, N° motor 3094586, chasis marca SCANIA, N° de chasis 02209325, Dominio SWW909, en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Rafaela N° 2, en fecha 26/07/1992. El bien saldrá a la venta sin base al contado y al mejor postor. Informes: Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Rafaela N° 2 dice al 12/05/2.010 que la titularidad subsiste a nombre de la firma ejecutada y que registra: prenda en primer grado a favor de Rafaela Alimentos S.A. en fecha 02/07/99 por la suma de uSs 91.472,21, endosada por ésta firma a favor de Banco Suquía S.A. en fecha 12/07/99 y luego a favor de Banco Macro S.A. en fecha 08/09/08, reinscripta la prenda el 03/06/2009 e Inhibición General de deudora en fecha 16-08-05 en Exp. 504-04- Otro s/Concurso Preventivo- 1° Nom. Rafaela. La Municipalidad de Rafaela informa al 07/06/2.010 que sobre la unidad (dominio SWW909) no se registran actas de infracción pendientes de pago y que adeuda en concepto de Patentes por los periodos 2004/2005/2006/2007/2008/2009/2010/Totales la suma de \$ 6.027,32 con fecha de cálculo al 30/06/2010. Condiciones: El camión saldrá a la venta en la forma indicada, quedando sujeta su aprobación a resolución del Banco Macro S.A.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% a cuenta del precio, con más los honorarios de Ley del Martillero (10%), todo en dinero efectivo. El saldo del precio deberá abonarse en

la entidad bancaria (San Lorenzo N° 2 de Rafaela - S. Fe) dentro de las 48 horas hábiles bancarias, bajo apercibimiento de darse automáticamente por rescindida la operación, sin intimación previa alguna, con pérdida total de lo abonado. El pago de la deuda por patentes y multas anteriores y posteriores a la subasta será abonada por el comprador. Estarán a cargo también del adquirente, los tributos que graven la venta. Inscripción de Dominio, tasas, toma de posesión, Impuesto a la Compraventa e IVA si correspondiere y todo otro gasto necesario para la transferencia dominial que deberá realizarse dentro de los 30 días posteriores a la subasta, al igual que las diligencias necesarias para concretarlas, aclarando que todos los informes fueron proporcionados por los Organismos Competentes, por cuyo contenido o certeza no responde la Entidad ejecutante. El bien será exhibido en el lugar del remate el día 26 y 27/07/2010 en el horario de 08 a 11 hs., donde los interesados podrán ver y revisar el vehículo. Efectuada la subasta el comprador retirara el vehículo por su cuenta y riesgo y en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno, una vez efectuada la adjudicación. Para consultas dirigirse al Estudio Jurídico Dr. Armando Tettamanti (Dr. Horacio Tettamanti) sito en calle Rivadavia N° 69 de Rafaela (Santa Fe) o bien comunicarse con el Martillero Juan Carlos Borgogno al Tel: 424.730 - CUIT Martillero: 20-06293750-6- Demandada CUIT N° 30-54094699-6. Rafaela (S. Fe), 18 de Junio de 2010. Publicación a efectos legales por el término de tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Javier Alberto Daperno, DNI. 17.160.905 - Gerente Banco Macro S.A. Sucursal Rafaela (Santa Fe) - Horacio Raúl Tettamanti, DNI. 20.177.980 - Apoderado del Banco Macro S.A.

§ 165            104034 Jun. 28 Jun. 30

---